

Bogotá D.C.,

**\*1-2025-006728\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-006728**

Fecha: 05-05-2025

Señora  
**Luz Marina Santos Montaña**  
Calle 56 a sur 71 f 10  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a “Solicitud de cupo en el Centro Crecer Integrarte Timiza”  
Radicado SDMujer **2-2025-006976**

Respetada señora Santos

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada a esta entidad, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup>, el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, y el Decreto 434 de 2021<sup>3</sup> emite respuesta, en los siguientes términos:

**Solicitud:**

*“(…) con el fin de solicitar un cupo en el Centro Integrarte Timiza Kennedy para mi hijo Juan Sebastián Acevedo Santos, identificado con número de identificación 1016947848, quien es una persona con el síndrome de Angelman, y es diagnosticado con una discapacidad múltiple.”*

**Respuesta:**

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el alcalde mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.<sup>o</sup>

<sup>3</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Se aclara que el Sistema Distrital de Cuidado no asigna cupos de manera directa para los Centros Integrarte. La entidad competente para ello es la Secretaría Distrital de Integración Social, a la cual usted dirigió su solicitud inicial.

Sin embargo, es relevante dar a conocer que el Sistema Distrital de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como función articular servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable. Estas atenciones tendrán como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

Los servicios del Sistema Distrital del Cuidado tiene tres propósitos:

1. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.
2. Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación.
3. Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

**Ahora bien, de acuerdo las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección del Sistema de Cuidado presta el servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias,** procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

De la misma manera, el **Sistema Distrital de Cuidado** liderado por la **Secretaría Distrital de la Mujer**, cuenta con la siguiente oferta de servicios

### **1. Cuidadoras y cuidadores:**

- a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- c) Generación de ingresos (autonomía económica).

**2. Personas que requieren cuidado:** servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía.

**3. Hombres y familias:** servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

1. Atención en dupla: los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.

**2. Simultaneidad: los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.**

3. Proximidad: los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

Por tanto, cada servicio del Sistema Distrital del Cuidado tiene una programación diversa de servicios y franjas de acuerdo con el contexto de las personas cuidadoras en la localidad en que se encuentren y los equipamientos en que se desarrollan los servicios.

Conforme a lo anterior, le compartimos el contacto de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado en la localidad de Kennedy:

Manzana del cuidado	Equipamiento ancla	Dirección	Contacto telefónico /WhatsApp	Coordinadora /dor de Manzana	Correo institucional
<b>Kennedy Bellavista</b>	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Bellavista	Calle 38 Sur # 94C - 29	3058014627	María Teresa Barrantes	mbarrantes@sdmujer.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

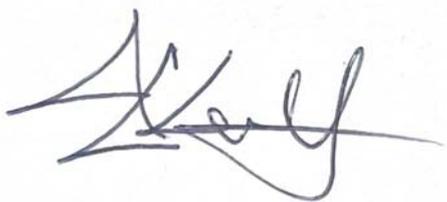


<b>Kennedy Timiza</b>	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Lago Timiza	Carrera 74 #42G-52 Sur	3057221012	Nathalia Poveda	hpoveda@sdmujer.gov.co
-----------------------	--	------------------------	------------	-----------------	------------------------

Igualmente, usted puede acceder de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado conforme a su disponibilidad e interés en la frecuencia, las fechas, y los horarios que se establecen para estos servicios y la programación específica de cada espacio. Para consultar los servicios disponibles de cada Manzana del Cuidado le compartimos el siguiente enlace: <https://manzanasdelcuidado.gov.co/>

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración

Cordialmente,



**Camila Andrea Gómez Guzmán**  
Directora del Sistema de Cuidado  
Secretaria Distrital de la Mujer

Copia: Sindy Torres Alvarez, Asesora de Dirección IDIPRON, [sindyj.torres@idipron.gov.co](mailto:sindyj.torres@idipron.gov.co)

Elaboró: Leidy Briyith Alvarez Yate; profesional especializada, Dirección del Sistema de Cuidado  
Revisó: Mónica Rengifo, contratista, Dirección del Sistema de Cuidado.  
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán, directora, Dirección del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

